



DECRETO N° 482

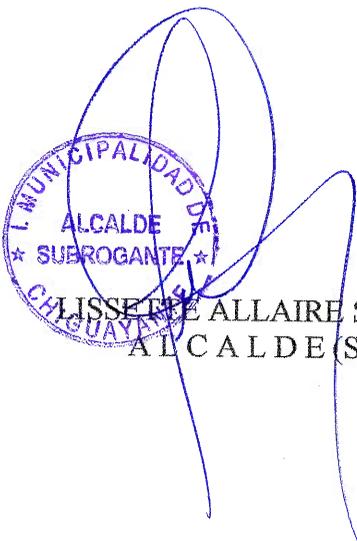
CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Autorícese a PANADERÍA TOKYO BAKERY LTDA., R.U.T. N° 76.750.583-3, en la dirección de AVDA. 8 ORIENTE N°2.418 (EX. 103) LOCAL 2, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA AL POR MENOR DE PANADERÍAS, PASTELERÍA Y MINIMARKET.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE(S)

LAS/LTS/R/e/ICH/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

